

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 672/20

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	149.700,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	145.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	149.700,00

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	126.300,00
1	GASTOS DE PERSONAL	17.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	23.400,00
6	INVERSIONES REALES	23.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	149.700,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hoyos del Espino, 18 de marzo de 2020.

El Presidente, *Eduardo Montes González*.